



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3730

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Mayo de 2.004.-

LEY

LEY N° 2675

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

Artículo 1.- FIJASE la suma de Pesos CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 14.822.000,00) el Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados, por el período comprendido desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.004, con destino al cumplimiento de las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

FINALIDAD TOTAL EROGACIONES EROGACIONES
CORRIENTES CAPITAL

Administración
General \$ 14.822.000,00 \$ 12.622.000,00 \$ 2.200.000,00

Artículo 2.- Las Erogaciones a que se refiere el Artículo 1° serán atendidas con cargo al ANEXO 10 - HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS - del Presupuesto General de la Provincia.-

Artículo 3.- FIJASE en un total de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) los cargos de la Planta de Personal para el Ejercicio 2.004, los que se discriminarán de la siguiente forma: VEINTICINCO (25) Autoridades Superiores; SESENTA Y SEIS (66) Personal Superior; DOSCIENTOS (200) Personal Planta Permanente; SESENTA (60) Personal Contratado; CIENTO VEINTINUEVE (129) Personal Bloques Parlamentarios (Asesores, Secretarios, Prosecretarios, Auxiliares de Primera, Segunda y Tercera SIN ESTABILIDAD.-

Artículo 4.- Las remuneraciones de las Autoridades Superiores, Personal Superior y Personal Escalafonado se fijarán por Resoluciones de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados "ad-referendum" del Cuerpo.-

Artículo 5.- Los gastos reservados del Señor Vice-Gobernador y de los señores Legisladores serán fijados por Resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, con acuerdo de los Bloques Parlamentarios que componen esta Legislatura.-

Artículo 6.- La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de las partidas que considere necesarias con la limitación de no alterar la distribución de las erogaciones fijadas en el Artículo 1° de la presente Ley, quedando facultada la Presidencia a realizar la ampliación del Presupuesto de gastos, que por la presente se aprueba en la medida de los mayores fondos que reciba.-

Artículo 7.- La Honorable Cámara de Diputados dispondrá la cancelación de la totalidad de los compromisos contraídos con cargo a este Presupuesto de acuerdo al Artículo 14° de la Ley 760 de Contabilidad.-

Artículo 8.- La Tesorería General de la Provincia entregará mensualmente los fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.-

Artículo 9.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.º LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

GOS; 22 de Abril de 2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1270

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2004.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de

Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Abril del año 2004, mediante la cual se FIJA el "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2004" de la Honorable Cámara de Diputados;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2675, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Abril del año 2004, mediante la cual se FIJA el "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2004" de la Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.º Luis Villanueva

JURISDICCION:
UNIDAD DE ORGANIZACION:

ANEXO: 10- HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ITEM: ADMINISTRACION CENTRAL AÑO: 2004

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARAC. TER.	FINA. LIDAD	FUN. CION	SEC. CION	SEC. TOR	PDA. PAL.	PDA. PARC.	PDA. S.PARC.						
0	1	1	1	1	1	1	1	ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL					14.822.000,00
								ADMINISTRACION LEGISLACION					14.772.000,00
								EROGACIONES CORRIENTES				12.572.000,00	14.772.000,00
								OPERACION PERSONAL				108.720.000,00	
								PERSONAL PERMANENTE	9.337.700,00				
								PERSONAL CONTRATADO	672.000,00				
								ASIGNACIONES FAMILIARES	561.000,00				
								ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	301.300,00				
								BIENES Y SERVIC. NO PERSONALES		1.700.000,00			
								BIENES DE CONSUMO	190.000,00				
								SERVICIOS NO PERSONALES	570.000,00				
								BIENES Y S. NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR		940.000,00			
								EROGACIONES RESERVADAS	940.000,00				
								EROGACIONES DE CAPITAL				2.200.000,00	
								INVERSION REAL				2.200.000,00	
								BIENES DE CAPITAL				200.000,00	
								TRABAJO PUBLICO				2.000.000,00	
								BIENESTAR SOCIAL					50.000,00
								BIENESTAR SOCIAL S/DISCRIMINAR					50.000,00
								EROGACIONES CORRIENTES					50.000,00
								TRANSFERENCIAS				50.000,00	
								TRANSF. FINANCIAR EROG. CORRIENTES				40.000,00	
								APORTES A MUNICIPIOS Y OTROS ENTES COMUN.	5.000,00	5.000,00			
								APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		35.000,00			
								OTROS	35.000,00				
								TRANSF. FINANCIAR EROG. DE CAPITAL				10.000,00	
								APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		10.000,00			
								LEY 2590	10.000,00				

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 728

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 106.519/04, re-caratulado

MG-N° 572.355/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Fiscalía de Estado, tramita el pago correspondiente a la Resolución recaída en autos caratulados: "QUILODRAN ARIZMENDI, María Patricia C/Provincia de Santa Cruz - S/Daños y Perjuicios" Expediente N° Q-5172/98, detrámitelo por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° Uno - Secretaría N° Uno de la localidad de Pico Truncado;

Que mediante Cédula de Notificación N° 207/04, se notifica a la Provincia de la obligación del pago de **PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 302.415,00)** en concepto de condena e intereses devengados al día 24 de Octubre de 2003 según la liquidación obrante a fojas 9, la que será abonada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOS CIENTOS (\$ 151.207,50)** cada una, con vencimiento la primera el día 05 de Marzo de 2004 y la segunda con fecha 05 de Abril de 2004, las que deberán ser depositadas en la cuenta de los autos correspondientes en Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Pico Truncado;

Que no existen impedimentos para que el pago se realice por el Ministerio de Gobierno, dado que por éste, se canalizan los pagos de honorarios legales AD HOC y se relaciona con los distintos estamentos judiciales, encuadrándose en el Artículo 8° - Inciso c) de la Ley 760 de Contabilidad, "Sentencias Judiciales Firmes", para lo cual se hace necesario la apertura de un crédito presupuestario;

Que se hace necesario reconocer y apropiar al presente ejercicio financiero, la suma citada precedentemente;

Que el gasto que demande el cumplimiento de lo actuado se encuadra en las prescripciones del Artículo 34° de la Ley 760 de Contabilidad;

Que de acuerdo a lo expuesto, el Departamento Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, ha realizado la correspondiente imputación, obrante a fojas 34;

Por ello y atento a la Nota N° 024/04, emitida por Fiscalía de Estado, obrante a fojas 33;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la apertura de un crédito de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)** y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Sentencias Judiciales Firmes, a efectos de atender los gastos descriptos, más los honorarios y/o actualizaciones.-

Artículo 2°.- **RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 302.415,00)** de acuerdo a lo expuesto en las considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Sentencias Judiciales Firmes, del **Ejercicio 2004 - Prórroga 2003.-**

Artículo 4°.- **ASIGNAR** a través de la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma indicada en el Artículo 2° para **DEPOSITAR** en la cuenta de los autos caratulados: "**QUILODRAN ARIZMENDI**, María Patricia C/Provincia de Santa Cruz S/Daños y Perjuicios" - Expediente N° Q-5172/95 en el Banco Provincia de Santa Cruz S.A. Sucursal Pico Truncado.-

Artículo 5°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que dicho importe será depositado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOS CIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 151.207,50)** cada una a pagar los días 05 de Marzo de 2004 y 05 de Abril de 2004.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 7°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 733

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 210.990/04, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas proceda al Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de **LECHE ENTERA EN POLVO X 800 gramos**, con destino a Niños en Edad Escolar (copa de leche), solicitado por la Dirección Programas Nutricionales Complementarios, como asimismo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación;

Que el presente será tramitado con la excepción prevista en el Artículo 31° de la Ley N° 760 y sus modificatorias;

Que el trámite se halla encuadrado en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias Leyes Nros. 2278 y 2592 y Decretos Reglamentarios Nros. 263/82 y 218/91, contándose a fojas 67 con el informe producido por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, siendo necesario el dictado del Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen N° 236/04, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 18;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de **LECHE ENTERA EN POLVO x 800 gramos**, con destino a Niños en Edad Escolar (copa de leche) solicitado por la Dirección Programas Nutricionales Complementarios, como asimismo a fijar Número de la Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, con la excepción prevista en el Artículo 31° de la Ley N° 760 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTASE** el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Fondos Nacionales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Decreto Nacional N° 318/03 Proyecto Focalizado Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, del Ejercicio 2004 Prórroga del Presupuesto 2003.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO-Néilda Leonor Alvarez

DECRETO N° 760

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente SPSE-N° 427.19/99 (3 Cuerpos), elevado por Servicios Públicos, Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por Convenio suscripto entre la ex-Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, dependiente del entonces Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Nación y las Provincias de Chubut y Santa Cruz el día 29 de Diciembre de 1993 se acordó encarar como obra pública según la Ley N° 13.064 la construcción de la obra: "**ACUEDUCTO LAGO MUNSTERS - SARMIENTO - COMODORO RIVADAVIA - RADA TILLY - CALETA OLIVIA**";

Que asimismo se pactó la contribución de las partes a la financiación de dicha obra en la siguiente proporción: sesenta por ciento (60%) a cargo del Estado Nacional, treinta por ciento (30%) a cargo de la Provincia del Chubut y diez por ciento (10%) a cargo de la Provincia de Santa Cruz;

Que dicho acuerdo fue aprobado en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por Decreto Provincial N° 113/94 y ratificado por Ley Provincial N° 2364;

Que obra Resolución de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación N° 19 del 24 de Abril de 2002, por la que se transfieren a las Provincias del Chubut y Santa Cruz, los derechos que detenta el Estado Nacional equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total de las obras de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable. Dichas obras fueran construidas por el Estado Nacional de acuerdo a la Ley N° 13.064 en calidad de mejoras sobre terrenos de cada una de las citadas provincias;

Que las transferencias se realizan a las Provincias en la proporción de sus respectivos aportes financieros;

Que con dicha Resolución se cumplimenta la obligación asumida por el Estado Nacional en el Artículo decimocuarto (14°) del Convenio celebrado el día 29 de Diciembre de 1993, al que se hiciera antes referencia, en lo que respecta a la cesión definitiva de la obra al dominio público de las Provincias que suscribieron el mencionado Convenio, siendo éste su destino final;

Que la transferencia se formalizó conforme lo indicado por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, dependiente del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en el Expediente N° 3122/99, al expresar que "teniendo en cuenta que no se trataría en la especie de la transferencia de inmuebles fiscales sino de mejoras sobre terrenos de terceros se entiende que procedería la transferencia a las Provincias de los derechos que sobre los mismos detenta el Estado Nacional...";

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente Decreto a fin de instrumentar la aceptación por parte de nuestra Provincia de la transferencia definitiva de los derechos que corresponden al Estado Nacional sobre el acueducto en la proporción del aporte al valor total de las obras oportunamente integrado por Santa Cruz;

Por ello y atento al Dictamen N° 010/04, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 504;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE**, la transferencia efectuada por el Estado Nacional a la Provincia de Santa Cruz de los derechos que detenta sobre el sesenta por ciento (60%) del valor total de las obras de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable, componentes del: "**ACUEDUCTO LAGO MUNSTERS - SARMIENTO - COMODORO RIVADAVIA - RADA TILLY - CALETA OLIVIA**", construido por el Estado Nacional de acuerdo con la Ley N° 13.064 en calidad de mejoras sobre terrenos en la Provincia.-

Artículo 2°.- La transferencia que se acepta por el

Artículo anterior ha sido dispuesta por el Estado Nacional a favor de Santa Cruz en la proporción del aporte al valor total de las obras integrado por la Provincia, según Convenio de fecha 29 de Diciembre de 1993 (es decir el diez por ciento (10%) del valor total de la obra).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 722

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.176-04.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, Una (1) Categoría 19 Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Informática Una (1) Categoría 19 - de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, en el cargo de Jefe de Departamento Capacitación dependiente de la Dirección de Coordinación y Capacitación de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Adrian **KUNEY** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.924) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el Personal de la Administración Pública Provincial y que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 723

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.178-04.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, Una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, Una (1) Categoría 19 - de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, en el cargo de Jefa de Departamento Contable dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Mónica Elizabeth **SEVILLA** (D.N.I. N° 22.725.317) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el Personal de la Administración Pública Provincial y que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no

dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 724

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.181/04.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el *Taller de Capacitación sobre Sistema de Cría SRS* a llevarse a cabo en la Estancia Los Pozos durante los días 12 y 13 de Marzo próximos.-

ASIGNAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** destinada a solventar los gastos de traslados y honorarios que demandará dicho evento.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, la suma citada en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 725

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 05 de Marzo del año 2004, la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, Nélica Leonor **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 726

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 05 de Marzo del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis **VILLANUEVA**.-

DECRETO N° 727

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 571.895-04.-

EXCEPTUASE, el presente trámite, de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140-91.-

AUTORIZASE, a la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, a suscribir Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Mitre N° 549, de nuestra ciudad capital, el que estará destinado exclusivamente para el funcionamiento de la mencionada Subsecretaría.-

DECRETO N° 729

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente JP-N° 767.798/04.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZASE al señor Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz a suscribir el Contrato de Locación del Inmueble, ofertado por la Inmobiliaria "LONCON y LONCON S.H." a partir del día 1° de

Febrero del año 2004, por la vivienda ubicada en la calle Corrientes N° 1162, con asiento en nuestra ciudad capital, la que será ocupada por el Comisario Inspector Julio Ambrosio **RAÑIL** y su grupo familiar.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Jefatura de Policía - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 730

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.188-04.-

LIMITASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, la designación dispuesta en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 por Decreto N° 1331-96, a favor de la señora Miriam Beatriz **FEBRO**, en el cargo de Directora de Tesorería de la Casa de la Provincia de Santa Cruz.-

DESIGNANSE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, en los cargos que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, a los ciudadanos que en cada caso se indican:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:
- señora Miriam Beatriz **FEBRO** (D.N.I. N° 20.228.047), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14.-

DIRECCION DE TESORERIA:
- señor Jorge Alejandro **TRESGUERRES** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.972).-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente Miriam Beatriz **FEBRO** designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 731

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.608/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Mauricio Leonardo **FERNANDEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.579.244), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 01 de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 19, ascendiendo dicha suma a **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609,34)** más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.937,34)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio Presupuestario 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 732

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.073/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, y **ABONAR** el importe total de **PESOS CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 111,58)** a la Empresa "**CAMUZZI GAS DEL SUR**", en concepto de suministro de gas brindado al Jardín Maternal de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, durante el mes de Diciembre del año 2003, según Recibo N° 0038-00663930 de fojas 04.-

DECRETO N° 734

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.974/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, y **ABONAR** a la firma "**CIRCULO DE SUBOFICIALES DE FUERZA AEREA ARGENTINA**", con domicilio legal en Don Bosco N° 307 de nuestra Ciudad Capital, la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.642,50)** en concepto de Servicio de Alojamiento y Comedor brindado a pacientes derivados del interior de la Provincia para ser atendidos en el Hospital Regional de Río Gallegos, durante el mes de Diciembre del año 2003.-

AFFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 735

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.876/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, y **ABONAR** a la firma "**HOTEL PARIS de París S.R.L.**", con domicilio legal en Avenida Roca N° 1040 de esta Ciudad Capital, la suma de **PESOS NOVENTA Y SIETE (\$ 97,00)** en concepto de Servicio de Alojamiento brindado a pacientes derivados del interior de la Provincia para ser atendidos en el Hospital Regional Río Gallegos durante los días 1°, 2 y 3 de Diciembre del año 2003.-

AFFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Entidades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 736

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.877/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, y **ABONAR** a la firma "**A.T.S.A. Asociación Trabajadores de Sanidad Argentina**", con domicilio legal en Magallanes N° 175 de nuestra

Ciudad Capital, la suma de **PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.197,60)** en concepto de Servicio de Alojamiento y Comedor brindado a pacientes derivados del interior de la Provincia para ser atendidos en el Hospital Regional Río Gallegos, correspondiente a la segunda quincena del mes de Diciembre del año 2003.-

AFFECTAR el gasto de la presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 737

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 409.270/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 569,15)** a favor del Estudio de la Contadora Pública Nacional Elisa Mirta **REBASTI**, en concepto de cancelación de Factura N° 0000-00000230, correspondiente a honorarios profesionales.-

EL GASTO indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Rentas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 569,15)**, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 738

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 409.390/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 910,70)** a favor del Estudio de la Contadora Pública Nacional Elisa Mirta **REBASTI**, en concepto de cancelación de Factura N° 0000-00000234, correspondiente a honorarios profesionales.-

EL GASTO indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Rentas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 910,70)**, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 739

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 409.613-03.-

ACEPTASE y AGRADECERE, la donación efec-

tuada por la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (C.E.N.T.), consistente en un (1) Disco Rígido 20 gb 7200rpm, dos (2) lectoras de CD 52 x Samsung, una (1) Grabadora Externa Iomega, una (1) Impresora Laser Jet Hewlett Packard 1005 x, dos (2) Impresoras Hewlett Packard 3535, una (1) Disquetera 3 1/2, dos (2) Teclados PS2, dos (2) cajas de disquetes 3 1/2, una (1) caja de CD 80 minutos y una (1) cable USB.-

INCORPORASE, al Patrimonio del Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Transporte) los Bienes de Capital mencionados en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 740

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.057-04.-

RECONOCER y APROPIAR, al Ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00)**, en concepto de cancelación de Factura presentada al cobro por la firma **MAGNA CONSULTORA** de una Empresa DN & Asociados S.R.L., con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 80 de nuestra ciudad capital, Proveedor 216.-

AFFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00)**, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma **MAGNA CONSULTORA** de una Empresa DN & Asociados S.R.L., la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 741

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.296/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: Administrativo, señora Blanca Esther **SALDIVIA** (L.C. N° 5.996.933) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, con prestación de servicios en la Dirección General de Recursos Humanos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 742

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 301.906/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Miryam Edith **GONZALEZ** (D.N.I. N° 24.682.170), por el periodo comprendido entre los días 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo del año 2.004, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Guía de Turismo en la Subsecretaría de Turismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 634,98)**, incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder,

resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.554,85)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 743

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.341-04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado**, por la suma de **PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Pico Truncado, el importe mencionado en el Artículo anterior, el que será destinado de acuerdo al siguiente detalle:

- la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00)**- Proyecto del Aeropuerto Pico Truncado.-

- la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** - Colegio Secundario N° 14 de localidad de Pico Truncado.-

- la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** - Proyecto Centro Cultural de Pico Truncado.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 744

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.259/03.-

DESIGNASE de acuerdo lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, a partir del día 18 de Diciembre del año 2003, en el cargo de Director Asociado Médico del Hospital Seccional de Las Heras, al agente Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Ley N° 1795, doctor Javier Alberto **ROLLER** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.941.572).-

DECRETO N° 745

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente CPS-N° 252.564/03 y Adjs. CPS-N° 247.683/01 y JP-N° 764.905/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a

situación de Retiro Obligatorio al Sargento Primero de Policía, Miguel Angel **RICOTE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.344.665) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° Inciso 12), 19° Apartado 2) Inciso b), 23° y 24° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 746

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 571.634-03.-

ASIGNAR, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00)** con cargo a rendir cuenta documentada su inversión, destinada a solventar gastos de pasajes del señor Juan Carlos **CERNADAS LAMADRID** quien dictara Seminarios de Guiones en el Festival de Cortometraje y Guiones "**ALEXTREMO**" entre los días 24 y 29 próximo pasado, organizado por el área de Realización Audiovisual del Complejo Cultural Santa Cruz dependiente de la mencionada Subsecretaría.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1°, con fondos girados por el Instituto Nacional del Cine y Arte Audiovisuales.-

DECRETO N° 747

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente JP-N° 767.462/04.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de materiales de construcción, pinturas y calefactores, cuyo detalle obra como Anexo I, con destino a la refacción del edificio donde funciona la Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTASE la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.954,25)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Obras Menores - PARTIDA PARCIAL: Trabajos Públicos, del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que los calefactores de 6000 CAL, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 748

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente CPS-N° 230.185/91 y Adjuntos CPS-Nros. 253.691/03, JP-N° 762.962/02, JP-N° 729.439/91 y JP-N° 767.141/03.-

PASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Mayor de Policía, don Raúl Juan **CAMEJO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.157.664) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° Inciso 1) de la Ley N° 2099 y Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 749

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.311/04.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004 de la Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional del Ministerio de Asuntos Sociales aprobada mediante Decretos Nros. 286/98 y 1046/98, la Dirección Provincial de Desarrollo Humano, la Dirección Operativa Zona Sur I y la Dirección Operativa Zona Sur II.-

CREASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004 en la Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional del Ministerio de Asuntos Sociales aprobada mediante Decretos Nros. 286/98 y 1046/98, la Dirección Provincial de Prevención Social, la Dirección de Coordinación Interdisciplinaria y la Dirección de Asistencia y Producción Alimentaria, las que tendrán como misión y función, las que se detallan en el ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III que forman parte del presente.-

DECRETO N° 750

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.775/04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2.004 en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Privada, Categoría 19 al señor Carlos Alberto **CACERES** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.525.402), dependiente de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera de la Secretaría de Estado de Hacienda del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831 y los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

INCLUYASE a partir del día 1° de Enero del año 2004, al agente mencionado en el Artículo 1°, dentro de los alcances del Artículo 7° del Decreto N° 1781/91.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la presente designación no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 751

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.852/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Javier **QUINAN** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.057) para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 19, ascendiendo dicha suma a **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609,34)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.937,34)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -

PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 752

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 411.326/04.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Marzo de 2004, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, doña Silvia Concepción **ADELL** (D.N.I. N° 14.344.666), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Producción, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo normado por el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias Leyes Nros. 2060 y 2347.-

DECRETO N° 753

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 11 de Marzo de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador don Carlos Alberto **SANCHO**.-

DECRETO N° 754

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 12 de Marzo del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 755

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.512-04.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el "1er. CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL", a realizarse durante los días 22 y 23 de Abril del corriente año en la localidad de El Calafate, organizado en forma conjunta por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, Foro de Derecho Privado Latinoamericano, Instituto Planeta Verde de la República de Brasil y el International Academy of Environmental Law.-

DECRETO N° 756

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.075/04.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00000036, presentada al cobro por la firma: "**ROBERTO DI SANDRO**", con domicilio legal en la calle Güemes N° 3326 - 1° Piso (1425) Capital Federal, correspondiente a publicidad institucional, emitida durante el mes de Noviembre del año 2003.-

DECRETO N° 757

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.076/04.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 968,00)** en

concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00002100, presentada al cobro por la firma: "**VOTIONIS S.A.**", correspondiente a la bajada de señal satelital de Radio 10 con destino a L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, efectuada durante el mes de Diciembre del año 2003.-

DECRETO N° 758

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.007-03.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría: 14 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, una (1) Categoría Clase VI, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Marzo de 2004, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, Personal Obrero - Categoría Clase VI - Planta Permanente, al señor Angel Custodio **ALVARADO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.516), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 759

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente SPSE-N° 42.719/99 (3 cuerpos).-

MODIFICASE, en su parte pertinente del Decreto N° 1383 de fecha 07 de Julio de 2000, donde dice: "...al Ingeniero Luis Miguel **BARLETTA** (D.N.I. N° 8.501.361)..." deberá leerse: "...al señor Eduardo Omar **SCHMIDT** (Clase 1949- M.I. N° 5.413.428)..." , de acuerdo a los considerandos del presente.-

DECRETO N° 761

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.122/04.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al Ejercicio Vigente la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 11.616,00)**, en concepto de cancelación de Factura, presentada al cobro por la firma **EDITORIAL LA PAGINAS.A.**, con domicilio en Avenida Belgrano N° 761 - Capital Federal.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a la firma **EDITORIAL LA PAGINA S.A.**, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 762

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.302-03.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, como Representante Provincial ante el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, al señor Ministro de Economía y Obras

Públicas, Ingeniero Luis Alberto **VILLANUEVA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.418.637) y al señor Secretario de Estado de la Producción, Ingeniero Ernesto Natalio **DARDIS** (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.414.498), en carácter de Titular y Suplente respectivamente.-

DECRETO N° 763

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente CPE-N° 610.229/03.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio Vigente y **ABONAR** la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 252,00)**, a favor de la docente Liliana **MICHELLI** (D.N.I. N° 17.733.751), quien se desempeñó en el Jardín de Infantes N° 37 de esta ciudad, en concepto de reconocimiento de Asignaciones Familiares correspondientes al mes de Noviembre del año 2002.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asignaciones Familiares - P. Docente, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 764

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente CPE-N° 610.481/03.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 322,23)**, en concepto de Adicional por Título no liquidados por el Consejo Provincial de Educación, en el período comprendido entre los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2002 a favor de la docente Marcela Alejandra **GAVALDA** (D.N.I. N° 22.228.161), dependiente de la Escuela de Educación General Básica N° 4 de la localidad de Puerto San Julián y que fuera aprobado por Resolución N° 0197 de fecha 11 de Febrero del año 2004, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 765

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.016/04.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** las Licencias pendientes del señor Sixto Miguel **MELO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.027.598) quien se desempeñó en el Ministerio de Gobierno hasta el día 10 de Diciembre del año 2003, según Decreto N° 135/03.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.820,78)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Seguridad Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 766

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.010/04.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.790,88)**, correspondiente a

veintiocho (28) días parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria año 2003, a favor del señor César Augusto **PADILLA**, quien se desempeñaba en el Cargo de Director Provincial de Relaciones Institucionales y Sociales de la Secretaría de Estado y Seguridad del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente- del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º.-

DECRETO N° 767

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.012/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2003 consistente en veintiocho (28) días, a favor del ex-agente Juan Andrés **CRUCES**, quien se desempeñaba en el Cargo de Director de Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1541,12)**, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 768

RIO GALLEGOS, 12 Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 571.854-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Rafael Roberto **DECARRE** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.658.018), entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre quien cumplirá funciones como artesano en la Dirección General de P.R.E.P.A.P, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno para adecuar la Contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: P.R.E.P.A.P. - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2004 - Prórroga Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 769

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.006-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Ariel **BRENTA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.403), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección General de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses a partir del día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 800,66)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754-94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 920,66)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996-03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 770

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente JP-N° 766.725/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 22.879,26)**, en concepto de liquidación indemnizatoria por Accidente de Trabajo que sufriera en el transcurso del año 2001 en actos de servicio a favor del Cabo Primero de Policía, don Jorge Hugo **GERONIMO** (D.N.I.N° 20.683.810), conforme los alcances de la Ley 24.557.-

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía a depositar en el Banco de Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 723448/7, S/Expediente N° 554.765-MG/02, señor Jorge Hugo **GERONIMO** - Accidente de Trabajo, la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.652,72)** a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección Provincial de Rentas, Cuenta Corriente N° 920636/5, la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 226,53)**, corres-

pondiente al Aporte Patronal del uno por ciento (1%) sobre la liquidación indemnizatoria efectuada, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2436/96.-

AFFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 771

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 301.925/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 109.185,67)** en concepto de cancelación de Facturas por consumo de combustible período Diciembre de 2003, presentadas al cobro por la firma: **"YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES (Y.P.F.S.A.) - Regional Bahía Blanca"** .-

AFFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de Minería, Petróleo y Derivados, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la firma: **"YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES (Y.P.F. S.A.) - Regional Bahía Blanca"**, la suma indicada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 772

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.269-04.-

LIMITASE, a partir del día 23 de Febrero del año 2004, la designación en el cargo de Jefa de División de Contabilidad Cuentas Especiales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 13, doña Perla Fabiana **CLAREMBAUX D'AUTERIVE** (D.N.I.N° 20.434.129), mediante Resolución N° 145/96.-

DESIGNASE, a partir del día 23 de Febrero del año 2004, en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, doña Perla Fabiana **CLAREMBAUX D'AUTERIVE** (D.N.I. N° 20.434.129) en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 773

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 562.595/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Salomé Esmeralda **MONTALVA** (D.N.I.N° F 4.528.197), quien cumplirá funciones administrativas en el área de Sumarios e Inspecciones de la Delegación de Trabajo de la Localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 581,96)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS SETECIENTOS UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 701,96)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

RETEGASE, de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado mediante Decreto N° 2791/92, debiendo compensarse en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación tomando como base para el cálculo de los intereses, la tasa pasiva de uso judicial, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 774

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente CPE-N° 611.419/04.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del 15 de Enero de 2.004, al extinto don José Raúl **MALLADA** (Clase 1941 - L.E. N° 7.329.275), como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural.-

DECRETO N° 775

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.189/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al Ejercicio vigente la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 781.014,89)**, en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 872030360040, 872040010040 y 872040040041, presentada al cobro por la firma: **"TELEFONICA DE ARGENTINA S.A."**.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los organismos comprendidos en la Red Privada Virtual (detalles a fojas 403 del presente) imputarán en sus respectivos ANEXO e ITEMS, los montos que en cada caso

correspondan.-

ABONAR previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, Tesorería y Contaduría General de la Provincia, a la firma: **"TELEFONICA DE ARGENTINA S.A."** la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 776

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.017/04.-

RECONOCER, APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2003, consistente en veintiocho (28) días a favor del señor Atilio Humberto **VARGAS**, quien se desempeñaba en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.418,48)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 777

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.018/04.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2003, consistente en veintiocho (28) días a favor del ex-agente Néstor Raúl **GONZALO**, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Trabajo Los Antiguos, dependiente de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 544,60)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 778

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.014/04.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2003, consistente en veintiocho (28) días a favor de la señorita María Julia **VICTORIA**, quien se desempeñaba en el cargo de Inspectora General de Personas Jurídicas - Nivel Dirección General - dependiente del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.552,04)** al

ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Inspección General de Personas Jurídicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 779

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.015/04.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y **ABONAR** la parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2003, consistente en veintiocho (28) días a favor del señor Juan Fructuoso **ASENCIO**, quien se desempeñaba en el cargo de Director de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.464,68)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - Ejercicio Financiero 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 780

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 571.339/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** en concepto de Licencias Anuales Ordinarias no usufructuadas oportunamente, correspondiente a los años 2001, treinta (30) días; 2002, treinta (30) días y la parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria año 2003, consistente en veintiocho (28) días, a favor del señor José Benjamín **BARRIENTOS** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.569), quien se desempeñaba en el cargo de Subsecretario de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.506,40)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente, al Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 781

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.247/04.-

DESIGNASE a partir del día 1 de Enero del año 2004, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección) de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Manuel Osvaldo **SANCHEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

CONCEDASE a partir del día 1° de Enero del año

2004, a favor del ciudadano designado en el Artículo anterior, el beneficio establecido por Decreto N° 061/04.-

DECRETO N° 782

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 572.284/04.-

LIMITASE, a partir del día 20 de Febrero del año 2004, la designación en el cargo de Directora de Anotaciones y Embargos del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Dirección Provincial de Registros Públicos del Ministerio de Gobierno, de la Escribana Adriana Ester **AGUILAR DIAZ** (D.N.I. N° 20.434.018), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 1054/02 y confirmada por Decreto N° 162/03.-

DESIGNASE, a partir del día 20 de Febrero del año 2004, en el cargo de Inspectora General de Personas Jurídicas (Nivel Dirección General), dependiente del Ministerio de Gobierno a la Escribana Adriana Ester **AGUILAR DIAZ** (D.N.I. N° 20.434.018), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a la Estructura Orgánica aprobada mediante Decreto N° 049/95.-

DECRETO N° 783

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente CPE-N° 611.012/03.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y **ABONAR** la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 426,26)**, a la señora María José **FERNANDEZ CLARK** (D.N.I. N° 22.725.282) en concepto de pago de veinte (20) días corridos de Licencia correspondiente al año 2003 no usufructuada, por haber renunciado al Contrato de Locación de Servicios: Agrupamiento Administrativo - Categoría 20 - ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a partir del 15 de Diciembre de 2003 y que fuera aprobado por Resolución N° 0362 de fecha 26 de Febrero de 2004, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado - Ejercicio Financiero 2004 - Prórroga Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 784

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.217-04.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Febrero de 2004, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, Una (1) Categoría 17 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 19 - de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003. La diferencia que resulta entre la eliminación y creación dispuesta, será tomada de las economías por no inversión existentes en el citado Anexo.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Febrero de 2004, en el cargo de Jefa de Departamento Coordinador de la Juventud dependiente de la Dirección de Coordinación Provincial de la Juventud del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señorita Gianina **VIDAL** (D.N.I. N° 30.839.228) a

quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el Personal de la Administración Pública Provincial y que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES SINTEZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 045

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.576/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa PETRICROBERTO la Licitación Pública IDUV N° 56/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 4 EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.323.847,19.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 4 EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PETRIC ROBERTO.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0149

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.071/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 27/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL MONTE AYMOND" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 27/2004 "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL MONTE AYMOND" CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV

N° 27/2004 PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2004 A LAS 16:00 EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 27/2004 ESTABLECIENDOSE LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.200.000,00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.400.000,00.-

ARTICULO 3°.- EN RELACION A LA LICITACION DE REFERENCIA SE ACLARA QUE PARA LA PRESENTE OBRA EN EL ANEXO AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES EN SU ARTICULO 10.12.5 VEHICULO - NO ES APLICABLE EN LA PRESENTE LICITACION.-

ARTICULO 4°.- NO SE EJECUTARAN OBRAS EXTERIORES, DEBIENDOSE REALIZAR UNICAMENTE VEREDAS PERIMETRALES.-

RESOLUCION N° 0152

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.004/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 15/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.388.927,50.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0854

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.062/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 25/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COMEDOR ESCOLAR EN FITZ ROY", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 251.126,89.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Fitz Roy - Función: Vivienda - Proyecto: "COMEDOR ESCOLAR EN FITZ ROY", del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 409.485-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 333-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Sra. Mabel Viviana Gomez por presunta infracción al Art. 57° Inc. 1) punto 1.7b del Decreto N° 195/83 el día 19 de Julio de 2003;

Que se ha deslizado un error al imputarse a la Sra. Mabel Viviana Gomez toda vez que la responsabilidad del local comercial "Rey del Mar" recae sobre su propietaria, Sra. Natalia Azucena Almonacid, DNI N° 28.872.242;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 037-AL-SPyAP-04 corresponde dejarse sin efecto la Disposición N° 333-SPyAP-03 e iniciar sumario a la Sra. Natalia Azucena Almonacid;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Disposición N° 333-SPyAP-03, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **INICIAR** sumario a la Sra. Natalia Azucena Almonacid, DNI N° 28.872.242 por presunta infracción a lo normado en el Decreto N° 195/83, Art. 57° punto 1) Inc. 17b (comercializar salmónidos), el día 19 de Julio de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada en su domicilio de calle Las Rosas N° 1161 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, quien contará con tres (3) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83 con aplicación del Art. 159° del Código Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 408.238-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 245-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A., responsable del B/PNEPTUNO -Mat. N° 0913, tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00y 094-SPyAP-03, con

fecha 06 de Abril de 2003, al navegar en zona de veda con tangones desplegados;

Que notificada fehacientemente la imputada, ejerce plenamente su derecho de defensa en el marco del Art. 30° del Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que analizado el Libro Diario de Navegación, surge del mismo una derrota con vientos leves y moderados que desvirtúan la situación de fuerza mayor esgrimida;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 343-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Antonio Barillari S.A., incurso en el Art. 20° Inciso n) del Decreto N° 1875/90 con fecha 06 de Abril de 2003;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar- en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen en el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 245-SPyAP-03 a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A., responsable del B/P NEPTUNO- Mat. N° 0913, tipo fresquero, hallándose probada la infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00, Art. 2° Inc.g), Disposición N° 094-SPyAP-03, con fecha 06 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A. con multa de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.560,35), incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90 con fecha 06 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A. por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 123,58), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- **SOLICITAR** a Prefectura Naval Argentina la suspensión de la habilitación del Capitán Sr. Raúl Horacio Ricle involucrado en el presente sumario (Art. 24° del Decreto N° 1875/90).-

5° **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A. en su domicilio de Chacabuco N° 078 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca- Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de

Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 411.553-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE LUIS VITALE**, responsable del buque pesquero **CONAVAL II** (Matrícula 1180), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00y 340/SPyAP/03, con fecha 18 de Diciembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero CONAVAL II en tareas de pesca en zona vedada, el día 18 de Diciembre de 2003, a la hora 11:15 y 15:50 en posición 46°17'S-67°17'W y 46°17'S-67°19'W, respectivamente, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 340-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 036-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE LUIS VITALE**, responsables del **B/P CONAVAL II** (Mat. 1180), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 340/SPyAP/03, con fecha 18 de Diciembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE LUIS VITALE**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICIONES SINTEZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2004.-
Expediente N° 411.065/04.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio DWX-903, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente N° 411.117/04.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio DXH-521, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente N° 411.118/04.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio DWX-904, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales

N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente N° 407.439/03.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa INDUS S.A.I.C. y/o titular del dominio BLP- 768, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente N° 402.755/01.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa TRANSPA S.A. y/o titular del dominio BSC- 552, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente N° 405.833/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa S.E. FUENALIZADA ERNESTO FABIAN

YFUNES RUBEN S.H. y/o titular del dominio DSV-989, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente N° 409.285/03.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa OLIVERA ORLANDO RAFAEL y/o titular del dominio UGE-079, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Romulo Del Buono en los autos caratulados: **"DEL BUONO CARLOS ALBERTO ROMULO S/ SUCESION" (EXP.D.11.480/03).**-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO 15/04

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, Secretaría a mi

cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz. Cita y emplaza por el término de treinta días mediante Edicto a Publicarse por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA MAFALDA GOROSITO en autos caratulados: "GOROSITO VICTORIA MAFALDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N-G 3861/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia.-

SECRETARIA, 12 de Abril del 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta I. Yañez Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de **Don ARANEDA LUIS ENRIQUE** en los autos caratulados: "ARANEDA LUIS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-9121/04, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el plazo de (3) tres días en el **Boletín Oficial**, y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta I. Yañez Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de **Don RUEDA BONIFACIO ROGELIO** en los autos caratulados: "RUEDA BONIFACIO ROGELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-9007/03, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el plazo de (3) tres días en el **Boletín Oficial**, y en el diario "La Prensa" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 27 de Febrero de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ELSA AMIN EDDINE y/o ALICIA ELSA AIMIN EDDINE a tomar intervención en los autos caratulados: "AMIN EDDINE ALICIA ELSA S/ SUCESION AB-IN-

TESTATO" (EXPTE. N° A-9029/04), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Abril de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN HORARIO DE 13 A 20- ESPAÑA N° 120 -RIO GALLEGOS A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

. **OJEDA, María Angelica** - D.N.I. N° 21.919.620 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**OJEDA MARIA ANGELICA - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 343/02**" (EXPEDIENTE N° 811.561 - LETRA T.C.- AÑO 2003).-

. **QUIROZ, Teresa del Carmen** - D.N.I. N° 13.925.618 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**QUIROZ TERESA DEL CARMEN - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 925/02**" (EXPEDIENTE N° 811.465 - LETRA T.C.- AÑO 2003).

. **MOREL, Miriam Elena** - D.N.I. N° 24.837.656 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**MOREL MIRIAM ELENA - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DTO. N° 771/2003**" (EXPEDIENTE N° 811.887 - LETRA T.C.- AÑO 2004).-

. **BORDA, Héctor Hugo** - D.N.I. N° 14.091.403 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**BORDA HECTOR HUGO - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DTO. N° 3161/2002**" (EXPEDIENTE N° 811.889 - LETRA T.C. - AÑO 2004).

. **BUSTOS, María Angélica** - D.N.I. N° 1.839.505 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**BUSTOS MARIA ANGELICA - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DTO. N° 3134/2002**" (EXPEDIENTE N° 811.894 - LETRA T.C. - AÑO 2004).-

A FIN DE TOMAR INTERVENCION EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLOS EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A FISCALIA DE ESTADO PARA SU EJECUCION.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS

EDIT RAQUEL CARDOZO

Abogada

Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **ARTURO HUMBERTO ARGUELLO** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ARGUELLO ARTURO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° A-3850/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Abril 21 de 2004.-

DRA. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **CIRILO VICTOR PAYNE** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**PAYNE CIRILO VICTOR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° P-3991/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Abril 22 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaria de la Familia y el Menor a cargo de la suscripta, en autos "TEIGUEL VARGAS JORGE HERNAN Y OTRA S/ADOPCION PLENA" (N° T-1637/02) cita y emplaza a la Sra. RAMONA DEL PILAR CASTILLO, para que comparezca a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Abril de 2.004.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. N° 7 Depto. Jud. Mar del Plata, en autos "ARCO POLAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 76.906, hace saber que el día 24/03/2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad anónima ARCO POLAR S.A., designándose síndico al CPN. Cecilia Beatriz MENDEZ, con domicilio en La Rioja N° 2732 de Mar del Plata, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, los días Martes, Jueves y Viernes, en el horario de 17.00 a 20.00 horas, munidos de los pertinentes títulos justificativos de los mismos, y hasta el día 18/05/2004, en que finaliza el plazo legal establecido a esos efectos.-

El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Chubut, y Provincia de Santa Cruz; y diarios "LA CAPITAL" de Mar del Plata, "LA OPINION AUSTRAL" de Río Gallegos y "EL PATAGONICO" de Comodoro Rivadavia.-

MAR DEL PLATA, 16 de Abril de 2004.-

ALEXIS ALAIN FERRAIRONE

Secretario Subrogante

Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. N° 7

P-4

EDICTO 18/04

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados

"**BORDON PEDRO EDGARDO s/ADOPCION SIMPLE**" Expte. Nro. B-3639/03, cita al Sr. EDUARDO RAFAEL ROJAS, para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de dos días.-

El auto que ordena el presente dice: Pico Truncado, 6 de Abril de 2004: "...*ordénase la publicación de edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia (Art. 315 y 320 del CPCC).*"- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone. Juez.-

PICO TRUNCADO, 21 de Abril de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ANITA SUTHERLAND y/o ANA SUTHERLAND a tomar intervención en los autos caratulados: "**SUTHERLAND ANITA S/S UCESION AB-INTESTATO**" (EX-PTE. S- 8853/03), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Abril de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publica que por Esc. 149 del 31/03/2004 pasada al folio 234 se constituyó la sociedad comercial "**TNS.R.L. SOCIOS**": a) José Manuel NICKELS, D.N.I. 11.518.949, arg., casado Iras. nup. con Daniela Angélica YAPURA, empresario, domicilio Puerto Deseado Manzana 219 s/n Solar 5 y 6, Las Heras; b) Daniela Angélica YAPURA, D.N.I. 14.075.329, arg., casada Iras. nup. con José Manuel NICKELS, empresaria, domicilio Maipú N° 1120, Caleta Olivia; c) Diego Alejandro NICKELS, D.N.I. 26.520.761, arg., soltero, empresario, domicilio Puerto Deseado Manzana 219 s/n Solar 5 y 6, Las Heras; y d) Cristian Daniel NICKELS, D.N.I. 25.065.803, arg., soltero, empresario, domicilio 1° de Mayo N° 1231, Las Heras. **PLAZO**: 50 años. **OBJETO**: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, y la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la explotación petrolera. **CAPITAL**: Pesos diez mil.- **ADM. y REP.**: Un gerente, socio. **CIERRE**: 30/09 c/año. **GERENTE**: Jose Manuel NICKELS, D.N.I. 11.518.949.- **SEDE SOCIAL**: Maipú N° 1120. Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Reg. N° 44

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de

Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**EL OBRADORS.R.L.S/Cesión Cuotas Sociales**" Expte. N° E-5613/04 (Secretaría del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante escritura Pública N° 19, F° 51 del 05/02/2004, autorizada por el escribano Jorge H. Ludueña, Registro N° 11, a su cargo, el señor **Pablo Sebastián MARQUEZ**, argentino, nacido el 21/08/1974, con DNI N° 24.053.235, soltero, empleado, domiciliado en calle Alvear N° 272 de esta Ciudad, con CUIL 20-24053235-3; **CEDIO Y TRANSFIRIO** al señor **Antonio MARTINS BATISTA**, argentino, nacido el 19/07/1960, DNI N° 14.282.094, casado en primeras nupcias con Estela Mónica Giannotta, comerciante, domiciliado en Don Bosco N° 1102 de esta Ciudad, con CUIT 20-14282094-4, la cantidad de 20 cuotas de capital, que tiene y le corresponde, en la firma "EL OBRADOR S.R.L.", con domicilio en esta Ciudad.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 23 de Abril de 2004.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISO

AVISO LEY 11.867

Andrea Mariel Fernandez, DNI. N° 18.576.134 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernandez Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "**SOLO PATAGONIA**, Empresa de Viajes y Turismo" con domicilio en Avenida Libertador 867, Planta Baja, El Calafate, Provincia de Santa Cruz y calle Maipú 26 Piso 14 Oficina "H" de Capital Federal.- Reclamos de ley: Escribanía Bustos.- Av. San Martín N° 423 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público

Titular Reg. N° 17

Río Gallegos

Provincia de Santa Cruz

P-2

RECTIFICACION

"Por la presente se rectifica la publicación de fecha 5, 6, 9, 10 y 11 de Diciembre de 2002, dejando constancia que donde se leía ACRI S.A. debe leerse "ACRI CONSTRUCCIONES S.A."

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Escribano Público

Registro N° 37

P-1

CITACIONES

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

CIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

CLUB SOCIAL Y DEP. UNION A NOMBRE DE LA SRA. MONICA BALORDNI. 22.097.785.-

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración

M.S.G.G.

P-3

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

CARDENAS MUÑOZ ELISA PAOLA D.N.I. 24.861.505

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración

M.S.G.G.

P-3

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

ANTILLANCO ALVARADO DELFIN D.N.I. 92.532.150

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración

M.S.G.G.

P-3

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

RUAY MARIBEL JULIA D.N.I. 26.290.205

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración

M.S.G.G.

P-3

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

NENTES.-

RUFINO DEL C. VERA D.N.I. 8.355.917

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-3

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES PERTINENTES.-

VILLARREAL ANAS ANDRA D.N.I. 24.691.658

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-3

NOTIFICACION S.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
MANTENIMIENTO METALURGICO S.A.
CONSTRUCCION**

Sírvase presentarse, ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, sito en la calle Rawson N° 37 de esta ciudad, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

ASUNTO:

Presentar documentación laboral faltante, solicitada mediante Acta de Inspección N° 037/04, de fecha 05/03/04 y D.A.C. N° 047/04, de fecha 22/03/04, que a continuación se detalla:

Ley 20.744 Arts: 138, 139 y 140 Recibos de sueldos, doble ejemplar y contenido necesario.-

Ley 24.013 Art. 18 Comprobante de aportes y Contribuciones patronales, Asignación familiar.-

Ley 24.557 Art. 27 - Inc. 1 Nómina de afiliados. Inc. 3. Contrato con A.R.T.-

Resolución 168/02. Permiso para centralizar documentación Laboral en otras Provincias.-

Ley 22.250 Arts. 13 y 14 Constancia de Libreta de Fondo de Desempleo.-

Art. 16 Comprobante de Aportes Fondo de Desempleo.-

Art. 32 Constancia de Inscripción al I.E.R.I.C.-

La Documentación Laboral solicitada corresponde al Periodo **FEBRERO/04** y deberá ser presentada en **ORIGINAL y COPIAS O FOTOCOPIAS AUTENTICADAS**.-

La presente tiene carácter de **ULTIMO AVISO**.- **FDO. DEPARTAMENTOS UMARIOS S.T.Y.S.S.**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

P-1

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámase a Licitación Pública N° INM - 394/04 para los trabajos de "Modificación del recinto para cajeros au-

tomáticos" en el edificio sede de la sucursal Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz).-

La apertura de las propuestas se realizará el 12/05/04 a las 13 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Zonal sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 20.090.- (No incluye IVA)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

P-3



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA
N° 06/MRG/04.-**

* **OBJETO:** Adquisición de indumentarias, las que serán destinadas a áreas operativas, solicitadas por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

* **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 281.250,00).**-

* **VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 2.813,00).**-

* **CONSULTA DE PLIEGOS:** a partir del día 29 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

* **RECEPCION DE OFERTAS:** hasta el día 12 de Mayo de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

* **APERTURA:** 12 de Mayo de 2004, a las 11:00 Hrs. en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N°
05/MRG/04.-**

* **OBJETO:** Adquisición de ciento ochenta mil (\$ 180.000) litros de Gas-Oil, treintamil (30.000) litros de Nafta Súper y ocho mil (8.000) litros de kerosene, los que serán destinados al parque automotor de las Secretarías de: Obras Públicas y Urbanismo, Gobierno, Desarrollo Comunitario y Hacienda, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

* **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 242.268,40)**

* **VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 1.213,00).**-

* **CONSULTA DE PLIEGOS:** a partir del día 04 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

* **RECEPCION DE OFERTAS:** hasta el día 18 de Mayo de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

* **APERTURA:** 18 de Mayo de 2004, a las 11:00 Hrs. en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-2



**LA MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICA
N° 003/04**

OBJETIVO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS PREMOLDEADO DE H° A° CON SUS CORRESPONDIENTE CONTRATAPAS.

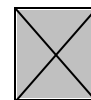
FECHA DE APERTURA DE OFERTA: 12 de Mayo de 2004, a las 11,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate- Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate- Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz). Dirección Provincial de Contrataciones - Avenida Roca N° 819 - Río Gallegos (Pcia. Sta. Cruz) y Departamento de Compras - Casa Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochenta y cinco (\$ 85,00).-
P-2



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO**

LICITACION PUBLICA N° 003/04

OBJETO: POR LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA EL TENDIDO DE NUEVAS ACOMETIDAS EN M.T., ADECUACION DE UN CENTRO DISTRIBUIDOR. ARMADO DE UN PUESTO DE SECCIONAMIENTO. MONTAJE DE LINEAS DE MEDIA TENSION, DE DOS SETAS EN B.T, DESMONTAJE DE LINEAS Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE MANIOBRA EN REDES DE M.T., EN ESTA CIUDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 28 de Mayo de 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 362,10).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 120.700).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS T.E. 0297-4999.041/4999686/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-

P-5

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA**

**LICITACION PUBLICA N° 12/2004.-
"ADQUISICION DE UNIFORMES, CORREAJES, BORCEGUIES, GABANES DE ABRIGO, ETC".-**

APERTURA DE OFERTAS: 31 DE MAYO/2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO CUERPO EJERCITO V**

Nombre del organismo contratante: COMANDO CUERPO EJERCITO V.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Tipo: LICITACION PUBLICA N° 1 Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente 5J04- 0731/5.-

Rubro comercial: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: 26 de mayo de 2004 a las 0900 Hs

ACTO DE APERTURA: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y Horario: 26 de Mayo de 2004 a las 0900 Hs.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO CUERPO EJERCITO V**

Nombre del organismo contratante: COMANDO CUERPO EJERCITO V.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Tipo: LICITACION PUBLICA N° 02 Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente 5J04- 0732/5.-

Rubro comercial: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

Costo del pliego: PESOS NOVENTA Y DOS (\$ 92,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: 26 de Mayo de 2004 a las 1000 Hs.-

ACTO DE APERTURA: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: 26 de Mayo de 2004 a las 1000 Hs.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO CUERPO EJERCITO V**

Nombre del organismo contratante: COMANDO CUERPO EJERCITO V.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Tipo: LICITACION PUBLICA N° 03 Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente 5J04-0733/5.-

Rubro comercial: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450

C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

Costo del pliego: PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: 26 de Mayo de 2004 a las 1100 Hs.-

ACTO DE APERTURA: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y Horario: 26 de mayo de 2004 a las 1100 Hs.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO CUERPO EJERCITO V**

Nombre del organismo contratante: COMANDO CUERPO EJERCITO V.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Tipo: LICITACION PUBLICA N° 04 Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente 5J04-0734/5.-

Rubro comercial: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS DE PANADERIA.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

Costo del pliego: PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

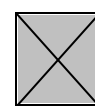
PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y horario: 27 de Mayo de 2004 a las 0900 Hs.-

ACTO DE APERTURA: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.-

Plazo y Horario: 27 de Mayo de 2004 a las 0900 Hs.-

P-1



**LA MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 005/MLA/2004**

MOTIVO

ADQUISICION: TRES VEHICULOS UTILITARIOS MEDIANOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 72.000.-

VALOR PLIEGO: \$ 72.-

FECHA APERTURA: 20/05/04 - 12:00 HS.-

LUGAR: SALA DE SITUACION INTENDENCIA.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS, AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-

VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

P-4



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la construcción de:

**"44 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 17 - EN CALETA OLIVIA"**

Licitación Pública N° 17-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.731.800.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 10/05/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad Caleta Olivia.-

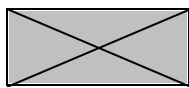
Valor del Pliego: \$ 4.731,80.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/04/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos**

P-3



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la construcción de:

**"44 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 18 - EN CALETA OLIVIA"**

Licitación Pública N° 18-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.867.200.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 10/05/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad Caleta Olivia.-

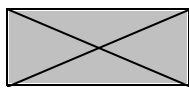
Valor del Pliego: \$ 4.867,20.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/04/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos**

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

"SISTEMA DE ILUMINACION DERIVADOR DE TRANSITO INTERSECCION RUTA NACIONAL N° 3 Y CALLE PILOTO LERO RIVERA EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública N° 31-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 250.000.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 13/05/2004 a las 11,00 hs.-

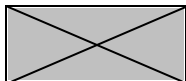
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 250.-

Venta de Pliegos: A partir del 23/04/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-3



*Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios*

AVISO DE LICITACION

**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES
PRESTAMO 4295 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

Licitación N° 58/04

Malla N° 101B

Rutas Nacionales N° 3 y N° 281 - Provincia: Santa Cruz.

Tramos: Lte. c/Chubut - km. 2.026 y Puerto Deseado - Emp. R.N. N° 3.

Longitud de la Malla: 180,05 Km.

Plazo de Obra: 60 meses.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Precio del Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS.

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de Mayo de 2004. Hora 10.00 en la CASA DE GOBIERNO, sita Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 2 de Abril de 2004, en la

*Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad*

P-3

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3730

LEY

2675 - FIJASE, en la suma de \$ 14.822.000, el Presupuesto de la H.C.D.- Pág. 1

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

728 - PROMULGASE, bajo el N° 2675 la Ley sancionada por la H.C.D.-

733 - AUTORIZASE, al M.A.S., al llamado a Lic. Púb. tendiente a la adquisición de Leche Entera en Polvo x 800 gramos.-

760 - ACEPTASE, la transferencia efectuada por el Estado Nac. a la Pcia. de Sta. Cruz los derechos que detenta sobre el 60% de las Obras de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable.- Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

722 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 729 - 730 - 731 - 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 - 761 - 762 - 763 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770 - 771 - 772 - 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 - 780 - 781 - 782 - 783 - 784.- Págs. 3/9

RESOLUCIONES

045-0149-0152-0854-ID.U.V.-04.- Pág. 9

DISPOSICIONES

113-114-121-S.P. y A.P.-04- 101-102-103-104-105-106-107-D.P.T.-04.- Págs. 10/11

EDICTOS

DEL BUONO - GOROSITO - ARANEDA - RUEDA - AMIN EDDIN - T.C. c/OJEDA / T.C QUIROZ / T.C MOREL / T.C BORDA / T.C BUSTOS - ARGUELLO - PAYNE - TEIGUEL VARGAS - ARCO POLAR - BORDON - SUTHERLAND - TN S.R.L. - EL OBRADOR S.R.L.- Págs. 11/13

AVISO

SOLOPATAGONIA - RECTIFICACION ACRIS.A.- Pág. 13

CITACIONES

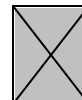
CLUB UNION - CARDENAS MUÑOZ - ANTILLANCO ALVARADO - RUAY MARIBLE - RUFINOC. VERA - VILLARREAL.- Págs. 13/14

NOTIFICACION

MANTENIMIENTO OMET ALURGICO.- Pág. 14

LICITACIONES

394-B.N.A.-04-05-06-M.R.G.-04-003-M.E.C.-04-003-M.P.T.-04-12-J.P.-04-01-02-03-04-EA. CDO. CPO. EI. V-04-005-M.L.A.-04-17-18-31-ID.U.V.-04-58-D.N.V.-04-01-M.P.S.J.-04.- Págs. 14/16



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1/04

OBJETO: CONCESION PARA LA EXPLOTACION DE CONFITERIA TERMINAL DE OMNIBUS.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN AVDA. SAN MARTIN Y RIVADAVIA - PTO. SAN JULIAN - PCIA. SANCARUZ.-

CANON BASE: MARZO A DICIEMBRE \$ 500.- ENERO Y FEBRERO \$ 600.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIA 10 DE MAYO DE 2004 EN SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PTO. SAN JULIAN - HORA 12:00.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00)
P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

■ **Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com**

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-